

SÁBADO, 30 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 51

## JUNTA VECINAL DE SANTULLÁN

**CVE-2017-11611** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018. Expediente SIJ/111/2017.*

La Junta Vecinal de Santullán, en sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2017 acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2018.

Expuesto al público por el plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 228, de 28 de noviembre de 2017 y en el Tablón de Anuncios de la Junta Vecinal y no habiéndose presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el presupuesto general resumido por capítulos y la plantilla de personal:

I) Resumen por capítulos, clasificación económica:

Capítulo	Denominación	
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>204.524,59</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>204.524,59</b>
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	683,00
4	Transferencias corrientes	48.796,59
5	Ingresos patrimoniales	155.045,00
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>204.524,59</b>

CVE-2017-11611

SÁBADO, 30 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 51

Capítulo	Denominación	
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>204.524,59</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>199.659,42</b>
1	Gastos del Personal	59.925,42
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	101.734,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	37.500,00
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.865,17</b>
6	Inversiones reales	4.865,17
7	Transferencias de capital	0,00
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>204.524,59</b>

II) Plantilla de personal:

Administrativo	1	Personal laboral, duración determinada: Obra o servicio
Operario Servicios Múltiples	1	Personal laboral, duración determinada: Obra o servicio
Monitora Actividades Culturales - Telecentro	1	Personal laboral, duración determinada: Obra o servicio

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Entidad Local Menor, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, asigna al grupo político una dotación económica en términos anuales de 8.000 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme al art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santullán, 20 de diciembre de 2017.

El presidente,

Julián Revuelta Eguren.

2017/11611

CVE-2017-11611